

Lecturas:

Sal. 107:1-9; Nm. 21:4-9; 1 Ti. 2:1-6; Jn. 16:23-33

Cap. Miranda,
Hohenau.**“Orar en el nombre de Jesús”**

(Jn. 16:23)

Sermón

“Oís hablar a menudo de lo necesario que es que oremos, y de cómo debemos orar, puesto que, en última instancia, la única obra de los cristianos es la de que oren con toda diligencia. Y bien: a pesar de que ya lo han oído muchas veces, es preciso que les inculque siempre de nuevo y les amoneste; porque entre las obras de los cristianos, la más difícil –en comparación con la fe– es el orar. [...] No lleva mucho tiempo oír cómo se debe orar, y cuesta poco entenderlo; pero pasar a los hechos y comenzar a orar, esto no es nada fácil. [...] Poner todo su corazón en la oración es, en verdad, lo más difícil que hay” (Lutero, *Sermón del domingo de Rogate*, 14 de mayo de 1531).

¿Cómo orar? ¿Cómo debemos orar cuando oramos? Esto nos enseña Jesús en el pasaje del evangelio: “23 De cierto, de cierto os digo, que todo cuanto pidiereis al Padre en mi nombre, os lo dará. 24 Hasta ahora nada habéis pedido en mi nombre; pedid, y recibiréis, para que vuestro gozo sea cumplido” (Jn. 16:23b-24). Entonces, ¿Cómo orar? **Debemos orar en el nombre de Jesús y con firme confianza** (CMe. Ex. Breve, preg. 213).

Jesús dice también: “Todo cuanto pidiereis al Padre en mi nombre, os lo dará”. Pero hay que hacer una aclaración, o distinción. Jesús se está refiriendo que, en nuestra oración “debemos pedir incondicionalmente las bendiciones espirituales, necesarias a nuestra salvación; pero todas las demás dádivas, con la condición de que Dios nos las conceda si ellas tienden a su gloria y a nuestro bienestar” (CMe. Ex. Breve, preg. 212). Como está escrito: “Cuando [Jesús] llegó a aquel lugar, les dijo: Orad que no entréis en tentación. Y él se apartó de ellos a distancia como de un tiro de piedra; y puesto de rodillas oró, diciendo: Padre, si quieres, pasa de mí esta copa; pero no se haga mi voluntad, sino la tuya” (Lc. 22:40-42). Y también: “Esta es la confianza que tenemos en él, que si pedimos alguna cosa conforme a su voluntad, él nos oye” (1Jn. 5:14). Por eso mismo Jesús no enseña el Padrenuestro, para que sepamos cómo orar y qué pedir en conformidad con la voluntad de Dios. Si Pedimos algo que concuerda con alguna de las peticiones del Padrenuestro, no estamos orando conforme a su voluntad. Aquí es cuando deberíamos tomar de vuelta el Catecismo y repasar lo que significa cada petición del Padrenuestro, para saber qué conviene orar al Padre.

En cuanto al tono de la oración, o a la manera de dirigirnos a Dios, el cristiano no debe ser prepotente, ni mandón, ni exigirle a Dios como si tuviera que contestar enseguida, como si estuviéramos ordenándole a Dios mediante la oración. No es esa la manera de orar. Porque, ¿qué es la oración? Es lo siguiente: “La oración es el acto en el cual con corazón y labios exponemos nuestras peticiones delante de Dios, lo alabamos y le damos gracias” (CMe. Ex. Breve, preg. 208).

Nuestro Señor Jesucristo nos dice: Pidan al Padre en mi nombre (Jn. 16:23). Porque solamente Jesús es nuestro mediador delante del Padre celestial. Jesús es nuestro abogado para con el Padre. “Si alguno hubiere pecado, abogado tenemos para con el Padre, a Jesucristo el justo. Y Él es la propiciación por nuestros pecados; y no solamente por los nuestros, sino también por los de todo el mundo” (1 Jn. 2:1-2). Jesús “es la propiciación por nuestros pecados”, esto quiere decir, el pago por nuestros pecados. Solo Jesús es aquel que pagó por mis pecados en la cruz. Por eso, es conveniente, justo y saludable para mi vida de oración, que vea a Jesús como el “pagador” de mis pecados. Por esa única y suficiente razón es que voy a orar al Padre en el nombre de Jesús. Porque Jesús es el pagador de mis pecados, lo que en otras palabras se dice, mi “propiciador”.

¿Qué esto de que Jesús es mi propiciador? Y también, puesto que Jesús nos pide que oremos al Padre solamente en su nombre, ¿qué opinión debemos tener los cristianos, basados en la Palabra de Dios, con respecto a la oración a María y a los santos? Veamos:

“17] Concurren en un propiciador estas dos características. Primero, es necesario que exista una palabra de Dios por la que sepamos con certeza que a los que le invocan por medio de este propiciador, Dios quiere mostrarles su misericordia y quiere escucharlos. Una promesa en este sentido existe respecto de Cristo (Jn. 16:23): «Todo cuanto pidieris al Padre en mi nombre os lo dará». Pero acerca de los santos no existe tal promesa. De modo que las conciencias no pueden estar seguras de que somos escuchados por medio de la invocación a los santos. Por tanto, esa invocación no proviene de la fe. 18] Además, tenemos también mandamiento de invocar a Cristo, según el texto (Mt. 11:28): «Venid a mí todos los que estáis trabajados», etc. y esto ciertamente va dirigido también a nosotros. Isaías dice, en el cap. 11:10: «Acontecerá en aquel tiempo que la raíz de Isaí, la cual estará puesta por pendón a los pueblos, será buscada de las gentes». Y Salmo 45:12: «Implorarán tu favor los ricos del pueblo». Y Salmo 72:11, 15: «Todos los reyes se postrarán delante de él», y poco después, «y se orará por él continuamente». Y en Juan 5:23, Cristo dice: «Para que todos honren al Hijo como honran al Padre». Y Pablo (2 Ts. 2:16-17) dice en su oración: «Y el mismo Señor nuestro Jesucristo, y Dios nuestro Padre,... conforte vuestros corazones, y os confirme», etc. Pero de la invocación a los santos, ¿qué mandamiento, qué ejemplo de las Escrituras pueden aducir nuestros adversarios? 19] **La otra característica de un propiciador es que sus méritos son presentados como méritos que satisfacen por otras personas, y son concedidos a éstas por imputación divina, para que por ellos, dichas personas sean consideradas justas, como si los méritos fuesen los suyos propios.** Es como cuando un amigo paga una deuda por otro amigo: El deudor se libra de esa deuda por el mérito ajeno, como si fuera el suyo propio. Del mismo modo, nos son dados los méritos de Cristo, para que seamos considerados justos por nuestra confianza en sus méritos, cuando creemos en él, como si tuviéramos méritos propios.

20] Y de estas dos características, a saber, la promesa y la donación de los méritos, nace nuestra confianza en la misericordia. Esta confianza en la promesa divina y en los méritos de Cristo debe ser parte integrante de nuestra oración. Porque debemos estar absolutamente seguros de que por causa de Cristo se nos escucha cuando oramos, y de que por sus méritos tenemos un Padre reconciliado.

21] Y bien, **en primer término, nuestros adversarios** ordenan que se invoque a los santos, a pesar de que no tienen para ello ni promesa de Dios, ni mandamiento, ni ejemplo en la Escritura. Y sin embargo **hacen que se tenga más confianza en la misericordia de los santos que en la de Cristo, a pesar de que Cristo nos ordenó venir a él, y no a los santos** (Mt. 11:28). 22] **En segundo lugar, aplican los méritos de los santos a otros hombres,** al igual que los méritos de Cristo, y mandan que se confíe en los méritos de los santos como si fuésemos considerados justos en virtud de los méritos de ellos, así como lo somos por los méritos de Cristo. Y estos no son inventos nuestros. 23] Al otorgar indulgencias dicen que están distribuyendo los méritos de los santos.

24] Pero ¿dónde instituyó Dios... de que debemos acogernos a los auxilios de los santos? ¡Que [se] nos muestre un ejemplo o un mandamiento en la Escritura!... Entonces, ya que Cristo ha sido instituido intercesor y sacerdote, ¿por qué buscamos a otros?

25] Se usa en todas partes esta fórmula de intercesión: «La pasión de nuestro Señor Jesucristo, y los méritos de la santísima virgen María y de todos los santos sean para ti remisión de pecados». Aquí se pronuncia una absolución según la cual somos reconciliados y considerados justos no sólo por los méritos de Cristo, sino por los méritos de otros santos.

27] **Aun suponiendo que la bienaventurada virgen María ore por la iglesia, ¿acaso ella recibe a las almas en la muerte, acaso vence a la muerte, acaso nos concede la vida? ¿Qué hace Cristo, si estas cosas las hace la bienaventurada María? Aunque es digna de los más grandes honores, de ninguna manera quiere ser igual a Cristo; lo que quiere es que nosotros consideremos y sigamos los ejemplos que ella nos dio.** 28] **Pero la realidad misma nos muestra que en la opinión pública, la bienaventurada virgen ha suplantado por completo a Cristo.** A ella invocaron los hombres, en la misericordia de ella confiaron, y por medio de ella quisieron reconciliarse con Cristo, como si Cristo no fuese un propiciador, sino tan sólo un juez temible y vengador. 29] **Pero nosotros creemos que no se debe confiar en que los méritos de los santos nos sean aplicados a nosotros, ni que por causa de ellos Dios se reconcilie con nosotros, nos considere justos o nos salve. Pues sólo por los méritos de Cristo conseguimos remisión de pecados, cuando creemos en él.** De los otros santos se dice (en 1 Co. 3:8): «Cada uno recibirá su recompensa según su labor», es decir, ellos no pueden comunicarse sus méritos el uno al otro [...]. 30] Hilario dice de las vírgenes necias [Mt. 25:1-13]: «Como no pueden las necias salir al encuentro del esposo por cuanto sus lámparas están apagadas, suplican a las prudentes que les presten aceite, a lo que éstas respondieron que no podían dárselo, porque quizás no habría aceite suficiente para todas, lo que quiere decir que nadie puede ser auxiliado por obras y méritos de otros, porque es necesario que cada uno compre aceite para su propia lámpara».

31] Por tanto, como nuestros adversarios enseñan que hay que poner la confianza en la invocación a los santos, aunque ésta no tiene palabra de Dios ni ejemplo en la Escritura; como aplican los méritos de los santos del mismo modo como aplican los méritos de Cristo en beneficio de otros hombres, y como transfieren a los santos una honra que pertenece tan sólo a Cristo, no podemos aceptar sus opiniones sobre el culto que rinden a los santos, ni su costumbre de invocarlos. Pues sabemos que **la confianza se ha de depositar en la intercesión de Cristo, porque sólo ésta tiene promesa de Dios. Sabemos que solamente los méritos de Cristo son propiciación por nosotros. Por causa de los méritos de Cristo somos considerados justos cuando creemos en él,** como dice el texto, (Ro. 9:33; cf. 1 P. 2:6, Is. 28:16): «El que creyere en él, no será avergonzado». Y no debemos confiar en ser tenidos por justos por los méritos de la bienaventurada virgen o de los otros santos.

32] Está arraigado además entre la gente instruida el error de que a cada santo se le han encomendado determinadas funciones: Ana otorga riquezas, Sebastián ahuyenta la peste, Valentín cura la epilepsia, Jorge protege a los caballeros. Y estas creencias evidentemente tienen sus raíces en los ejemplos paganos. Porque del mismo modo se creía entre los romanos que Juno enriquecía, Febris alejaba la fiebre, Cástor y Pólux protegían a los caballeros, etc. 33] Y aun suponiendo que la invocación a los santos se enseñase con la mayor cautela, ¿para qué defenderla, si es un ejemplo muy peligroso, que no tiene mandamiento ni testimonio en la palabra de Dios? Es más: Ni siquiera tiene el testimonio de los escritores antiguos. 34] [...] Porque, como ya dije, **cuando la gente busca otros mediadores además de Cristo, coloca su confianza en éstos, y el conocimiento de Cristo queda totalmente borrado de su mente.** Y esto lo demuestra la realidad." (*Libro de Concordia: Apología de la Confesión de Augsburgo*, art. XXI, § 17-23a, 24-25, 27-29, 30-34a).

Por eso, mantengamos con firmeza esta enseñanza de nuestro Señor Jesús sobre cómo conviene orar: Que oremos en su nombre, porque sólo él es nuestro abogado ante el Padre, nuestro intercesor y propiciador. Y como dice el lema de la IELPA en este año 2017, en que celebramos los 500 años de la Reforma, y que también se aplica sobre cómo orar: teniendo "Un solo fundamento: Jesucristo" (1 Co. 3:11). Amén.